

OBJ: Autoriza el funcionamiento de
Emplazamiento No Definido como
Helipuerto

EXENTA N° 09/2/1/E/

0254

SANTIAGO,

07 DIC 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La Resolución N°358 del 29 de Agosto del 2016 , de esta Dirección General mediante la cual se delega atribuciones
- c) El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 52 de fecha 20 de Julio de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- d) La DAN 137 "TRABAJOS AEREOS", donde se indica el procedimiento a seguir por las Empresas de Trabajos Aéreos, para solicitar la autorización de funcionamiento de un Emplazamiento Eventual No definido como Aeródromo o Helipuerto, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0635 de fecha 11 de Octubre de 2013 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Los antecedentes presentados por la empresa DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LIMITADA , con fecha 28-11-2016.

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Helipuerto :

Nombre Emplazamiento SAN ANTONIO
Empresa DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LIMITADA
R.U.T. 76.118.512-K
Región LA ARAUCANIA
Coordenadas Geográficas Latitud 37° 56' 25" S
 Longitud 72° 25' 07" W

- 2.- Fechas de funcionamiento :

DESDE	01-12-16	HASTA	31-4-2017
-------	----------	-------	-----------

- 3.- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

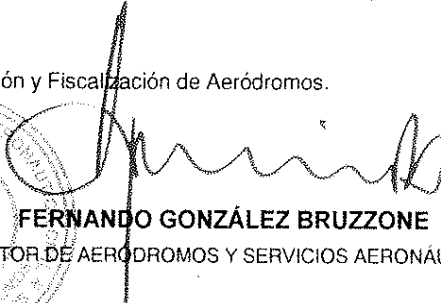
Tipo Aeronave (s)	Matrícula (s)
BELL 212	C - GSHC, C - GJAD

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LIMITADA , no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Helipuerto SAN ANTONIO

Cabe señalar que la empresa DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LIMITADA, realizará trabajos de Combate de

- 4.- Incendios.

- 5.- ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES, en la Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos.


FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMPRESA DISCOVERY AIR INNOVATIONS CHILE LIMITADA .
 - 2.- DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
 - 3.- DASA., SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO, SECCIÓN SERVICIO DE VUELO, TRABAJOS AEREOS (I)
 - 4.- DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 - 5.- DASA. SUBDEPTO. SERVICIOS DE AERÓDROMOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
 - 6.- DASA, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR (I)
 - 7.- DASA. SECCION CERTIF. Y FISCALIZ. DE AERÓDROMOS (A).
- FGB/rjl/lgz